



REPUBLICA DE CHILE
REGION DEL BIO-BIO
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1.195

PERMISO GREMIAL

QUILLON, 03 ABR 2017

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883/89 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales,
- 2.- El Art. 31° de la Ley 19.296, que autoriza Permiso Gremial,
- 3.- Las solicitudes de funcionarias Nelly Poblete Jara y Nathali Cid Castillo de fecha 27.03.2017,
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08.05.2013 mediante el cual el Sr. Alcalde delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal,
- 5.- Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal,
- 6.- Sentencia de proclamación de Alcalde N° 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral de la Región del Biobío,
- 7.- Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE PERMISO GREMIAL, a funcionarias NELLY POBLETE JARA y NATHALI CID CASTILLO por el día 28 de Marzo de 2017 por asistencia a "Asamblea regional ASEMUCH".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

GVN/APB/apb.

DISTRIBUCION :

-ARCHIVO
-SECRETARIO MUNICIPAL



VLADIMIR PENA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"